

DECRETO N° 3226.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese desde el día 6 de junio hasta el 4 de agosto inclusive, la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Esquibel y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial al Sr. Edil Rafael Umpiérrez por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
junio del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino